

celebrada el 30 de junio de 2002, acordó reducir el Capital Social en la cifra de 30.656,10 Euros, mediante la amortización de 510 acciones propias en autocartera de 60,11 Euros de valor nominal cada una de ellas, quedando establecido el capital social en la cifra de 29.453,90 Euros. Los acreedores de la Sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital tendrán el derecho de oponerse a la referida reducción en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 17 de marzo de 2003.—El Administrador Único, Jaime Sallen Roselló.—10.760.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONTRATAS Y EDIFICIOS (SACE)

Junta General de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Sociedad Anónima de Contratas y Edificios» («SACE»), que tendrá lugar el día 24 de Abril de 2003, a las once horas (11:00), en primera convocatoria; y, a la misma hora, del día siguiente 25 de Abril de 2003, en segunda convocatoria, en la Notaría de Don Juan María Larucea Urriaga, calle Rodríguez Arias, número 17-2.º Bilbao.

El orden del día de dicha Junta es el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Renovación del cargo de Administrador.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, que en todo caso, estarán a disposición de los accionistas, desde el día de la publicación de esta convocatoria, en la mencionada Notaría.

Bilbao, 25 de marzo de 2003.—El Administrador Único, Don José Antonio Carballo Castaños.—10.793.

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN CULTURAL Y ASISTENCIAL, S. A.

Junta general

La Junta general se reunirá en el domicilio social, el día 26 de Abril de 2003, a las diecisiete horas, y si procede, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2.002 y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se sometan a la aprobación de la Junta y a recibir inmediata y gratuitamente un ejemplar de los que se soliciten.

San Sebastián, 17 de marzo de 2003.—M.^a Teresa Gómez López. Secretaria del Consejo de Administración.—11.014.

SUMINISTROS FRIGORÍFICOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente referenciado como 457/2002 de Convocatoria Judicial de Junta

General de Accionistas se ha dictado la resolución de fecha 14 de marzo de 2003, en la que el texto literal de su parte dispositiva es el siguiente:

Se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil «Suministros Frigoríficos, Sociedad Anónima», que se celebrará en su sede social sita en la calle Matías Padrón, número 20, de esta ciudad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar Administrador Único, en virtud de los artículos 10 y 17 de los Estatutos de Constitución de la citada entidad mercantil.

La Junta se celebrará el día 15 de mayo de 2003, a las 10 horas de su mañana, siendo presidida por Don César Rodríguez Batista, y actuando como Secretario Don José Juan Rodríguez Batista.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de marzo de 2003.—El/La Secretario Judicial.—10.763.

SUPPLIERS INFORMÁTICA S. L.

Junta general ordinaria

El Administrador Solidario de la sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria para el próximo día 09 de abril de 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en Rambla de Catalunya 120, primer piso y para el día 10 de abril a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria —de no celebrarse la primera—, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación si procede de la gestión del Administrador.

Tercero.—Disolución y Liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador, si procede.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá solicitar obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 20 de marzo de 2003.—El Administrador solidario.—Antonio Argelich Berenguer.—11.027.

TAINCO REUS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 3 de febrero de 2003, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 9.030 euros, mediante la amortización de las acciones números 166 al 210 y del 686 al 790 todas inclusive. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 52.970 euros, es amortizar las mencionadas acciones en autocartera.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 550.830 euros, mediante la emisión de 9.150 acciones de 60,20 euros de valor nominal, cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 602.000 euros, y se modifican los correspondientes artículos de los estatutos sociales.

Reus, 3 de febrero de 2003.—El Órgano de Administración, Lino Álvarez Ferreira.—11.184.

TALLERES CRESPO, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOMOCIÓN CRESPO, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de diciembre del 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Talleres Crespo, S. L.» de la sociedad, «Automoción Crespo, S. L.», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

San Vicente del Raspeig, 4 de marzo de 2003.—La administradora solidaria de «Talleres Crespo, S. L.», María del Carmen Crespo Company, y el Administrador único de «Automoción Crespo, S. L.», José García López.—10.735. 1.^a 31-3-2003

TALLERES LUMBRERAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

LUMBRERAS, OXICORTE Y DEFORMACIÓN METÁLICA, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOCIONES LUMBRERAS MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Escisión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley SRL y 242 de la Ley de SA, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y universal, celebrada el 17 de marzo de 2003, la sociedad «Talleres Lumberas, Sociedad Limitada», aprobó su escisión total o propia, con disolución y extinción de la sociedad escindida, pero sin liquidación de ésta, con traspaso de su patrimonio a las sociedades beneficiarias de nueva constitución denominadas «Lumberas, Oxicorte y Deformación Metálica, Sociedad Limitada» y «Promociones Lumberas Martínez, Sociedad Limitada», que adquieren los bienes, derechos y obligaciones segregados de la sociedad escindida.

La escisión se acordó en los términos de proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil y aprobado en la citada Junta, junto con el Balance de escisión, en el que se recoge que las operaciones realizadas por la sociedad escindida en la parte que afecta al patrimonio segregado se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir de 1 de enero de 2003.

1.^º) De la inexistencia de obligaciones, de titulares de participación de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

2.^º) Del derecho que asiste a socios y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, copia del texto íntegro de los acuer-